



## El nuevo decreto de ESO reforzará la orientación del alumnado para reducir el abandono temprano

- El Gobierno ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Las comunidades autónomas serán las responsables de completar el currículo de esta etapa a partir de las enseñanzas mínimas establecidas por el Real Decreto
- La nueva ordenación empezará a implantarse en los cursos primero y tercero de ESO en 2022-2023, y en segundo y cuarto, el curso siguiente

**Madrid, 29 de marzo de 2022.** El Consejo de Ministros ha aprobado este martes el Real Decreto que fija la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, que da especial importancia a la orientación académica y la inclusión educativa para identificar y prevenir el abandono temprano de la educación y facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el alumnado.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; que desarrollen y consoliden los hábitos de estudio y de trabajo, así como unos hábitos de vida saludables; y que estén preparados para su incorporación a unos estudios posteriores o al mercado laboral, con capacidad para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

El Real Decreto desarrolla los principios pedagógicos que deben orientar las propuestas de los centros y que deberán estar presididas por el principio de



# Nota de prensa

inclusión educativa y la atención a la diversidad. Entre las medidas recogidas en el texto para lograr este objetivo destaca la recuperación de los programas de diversificación curricular y la reorganización de los ciclos formativos de grado básico, con el fin de identificar y prevenir el abandono temprano de la educación y facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el alumnado.

La orientación académica tendrá a partir ahora un peso específico a lo largo de esta etapa ya que los alumnos y alumnas recibirán, al finalizar el segundo curso, un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de consecución de los objetivos y de la adquisición de competencias, así como una propuesta para continuar su formación. Al terminar la etapa recibirán un nuevo consejo orientador que les ayudará a tomar decisiones en su itinerario formativo.

El Real Decreto modifica la ordenación y la organización de esta etapa, que en los tres primeros cursos tendrá como materias Biología y Geología; Educación Física; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Física y Química; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura y, de haberla, Lengua Cooficial y Literatura; Lengua Extranjera; Matemáticas; Música; y Tecnología y Digitalización. A estas se podrá añadir una segunda lengua extranjera.

En el cuarto y último curso de ESO, que tendrá carácter de orientación de cara a los estudios postobligatorios o a la inserción laboral, las materias obligatorias y comunes a todo el alumnado serán Educación Física; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura y, de haberla, Lengua Cooficial y Literatura; Lengua Extranjera; y Matemáticas.

Además, deberán elegir tres materias más entre Biología y Geología; Digitalización; Economía y Emprendimiento; Expresión Artística; Física y Química; Formación y Orientación Personal y Profesional; Latín; Música; Tecnología; y una segunda lengua extranjera. Como novedad, existe la posibilidad de ofrecer materias optativas que podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con servicios a la comunidad.

A esto hay que añadir la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos, que deberá programarse para todo el alumnado en alguno de los cuatro cursos.



# Nota de prensa

A partir de las enseñanzas mínimas establecidas por el Gobierno en este Real Decreto, serán las comunidades autónomas las responsables de completar el currículo de esta etapa. Los centros educativos y el profesorado adaptarán las enseñanzas a los alumnos y alumnas que conforman sus grupos.

Esta nueva ordenación para la ESO empezará a implantarse en los cursos primero y tercero en 2022-2023, y en segundo y cuarto, el curso siguiente.

Por otro lado, la evaluación será “continua, formativa e integradora” y se basará en el grado de desarrollo de las competencias. Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos.

Por último, el texto prevé que los centros lleven a cabo en el segundo curso de ESO una evaluación de diagnóstico para valorar las competencias adquiridas por su alumnado. Tendrá carácter informativo, formativo y orientador, y será responsabilidad de las administraciones educativas.

Este Real Decreto se suma a los de Infantil y Primaria, aprobados ya por el Consejo de Ministros, y responde al nuevo modelo de currículo establecido por la Ley de Educación, basado en competencias y centrado en el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

